

Expediente: **8851/03**

Carátula: **BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO C/ CERAMICA STANEFF S.A. COMERCIAL IND. FINANCIERA,AGROP.E INMOB. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOANE, BERNARDO-POR DERECHO PROPIO

20224148764 - GOANE, RENE MARIO (H)-DERECHO PROPIO

23202193579 - RODRIGUEZ VAQUERO, LUIS EMILIO-DERECHO PROPIO

23270306209 - STANEFF, EDUARDO AMADEO-DEMANDADO

23270306209 - CERAMICA STANEFF S.A.C.I.F.A.I., -DEMANDADO

20142258499 - BANCO MACRO S.A., -ACTOR

23270306209 - STANEFF, ROBERTO HRISTO-DEMANDADO

90000000000 - STANEFF, NANCY ROXANA-ADMINISTRADORA

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO-PERITO

20224148764 - BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOP. LTDO., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8851/03



H106038348962

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO EMPRESARIO DE TUCUMAN COOPERATIVO LIMITADO c/ CERAMICA STANEFF S.A. COMERCIAL IND. FINANCIERA,AGROP.E INMOB. Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE: 8851/03.-

Proveyendo escrito OTROS - POR: BRUCHMANN, AUGUSTO MARTIN - 25/02/2025 17:40

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2025.

- 1) Téngase presente la movilidad, tasa de justicia y archivos que adjunta.
- 2) Comisionese al Sr. Juez de Paz de YERBA BUENA, para que en compañía del martillero designado en autos (Diego Ernesto Palacio MP 136 – teléfono 3816810987), proceda a realizar la **inspección ocular en los inmuebles** cuya subasta se persigue, ubicados en **Camino del Perú S/N – Yerba Buena (Cevil Redondo) – Fracción 1; Fracción 2 y Fracción 3**. Se deberá constatar: quien o quienes lo ocupan, en que carácter lo hacen, si son propietarios y/o inquilinos. En el caso de ser propietarios se identifiquen y exhiban título correspondiente; sin son inquilinos, exhiban contratos y/o recibos de alquileres. Asimismo se deberá informar al Juzgado sobre el tipo de construcción, materiales de que está compuesta la vivienda, estado de conservación, medidas aproximadas, distribución de habitaciones y cualquier otro dato que sea necesario para mayor ilustración para la subasta. Se faculta al Sr./a Juez/a de Paz para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. A sus efectos líbrese el correspondiente oficio al Juez de Paz. **Se deberá adjuntar en el oficio todos los archivos acompañados en el escrito que se provee para mayor ilustración.** 8851/03.JNC.

Actuación firmada en fecha 06/03/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.